



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMUNICADO DE PRENSA

Quedan dos semanas para obtener descuento en intereses de impuestos atrasados

- *El 30 de junio de 2023 finaliza el plazo para obtener este beneficio, que aplica para todas las obligaciones tributarias vencidas al 13 de diciembre de 2022.*

Bogotá, 14 de junio de 2023

La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) les recuerda a los contribuyentes con deudas de impuestos distritales que quedan dos semanas para acceder al descuento temporal de 50% en los intereses de mora, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 2277 de 2022.

La directora de Cobro de la SDH, Kárem Conde, señaló que el beneficio cubre todas las obligaciones vencidas al 13 de diciembre de 2022, de los impuestos distritales de Predial, Vehículos, ICA, RetelICA, Sobretasa a la Gasolina, Delineación Urbana y los demás que recauda la Administración distrital.

Es importante aclarar que para obtener el descuento en los intereses el contribuyente debe pagar la totalidad de cada obligación tributaria; es decir, las deudas que no cancele a 30 de junio de 2023 se reliquidarán con el 100% de la tasa de interés de mora establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario.

Asimismo, la Entidad pondrá próximamente a disposición de los contribuyentes una herramienta para facilitar la consulta del estado de cuenta y el pago de las deudas de los impuestos Predial y de Vehículos. Solo en casos específicos tendrán que acudir a puntos de atención presencial.

Más información en www.haciendabogota.gov.co.

Con el apoyo de:
Secretaría Distrital de Hacienda,
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

